



Asamblea General

Distr. general
8 de enero de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Temas 120, 121 y 161 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/58/586)]

58/275. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire para el período comprendido entre el 13 de mayo de 2003 y el 30 de junio de 2004¹, la nota del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Habiendo examinado también la carta de fecha 27 de octubre de 2003 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General⁴ y la carta de fecha 29 de octubre de 2003 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General⁵ con respecto a la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire,

1. *Reafirma*, en relación con la decisión del Consejo de Seguridad sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, la función de la Asamblea General, enunciada en el Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas, como el órgano al que corresponde examinar y aprobar el presupuesto de la Organización y el prorrateo de los gastos entre los Estados Miembros;

2. *Señala* que la Misión se ha financiado hasta ahora de conformidad con lo dispuesto en su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994;

3. *Decide*, como medida provisional y excepcional, que la Misión se financiará hasta el fin de su mandato actual de conformidad con la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas con cargo al presupuesto ordinario;

¹ A/58/370.

² A/58/598.

³ A/58/538.

⁴ A/58/535.

⁵ A/C.5/58/12.

4. *Decide también* examinar en la primera parte de la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones la cuestión de la financiación más conveniente de la Misión después de la renovación de su mandato, en el contexto de las normas y prácticas establecidas;

5. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que señale el contenido de la presente resolución a la atención del Presidente del Consejo de Seguridad.

*79ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2003*